



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 285-2014-PR-GR PUNO

PUNO, ... 26 MAY 2014 ...

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 212-2014-GR PUNO/GRPPAT, sobre ASIGNACIÓN DE CARGO Y DE FUNCIONES EN LA SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 212-2014-GR PUNO/GRPPAT el Titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que para cumplir las acciones programadas en el presente ejercicio fiscal 2014, requiere reorientar las responsabilidades y acciones de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional; por tal motivo, a partir de la fecha, se le encarga el cargo y funciones de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, al Ingeniero Abraham Arizapana Paredes, plazo consignada con el N° 067 del Cuadro para Asignación de Personal vigente. Por lo cual, solicita se autorice la formalización mediante resolución de la asignación de cargo y funciones propuesta a favor del TAP indicado;

Que, el encargo de puesto y de funciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, y en concordancia con lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, dentro de la entidad; es temporal, excepcional y fundamentada, no pudiendo ser menor a treinta (30) días, ni exceder el periodo presupuestal vigente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de puesto y/o de funciones efectuado mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2014-PR-GR PUNO el 03 de Febrero 2014, a favor de doña ZINAYDA GINA GUILLEN CÁCERES, quedando subsistentes los demás extremos del acto resolutivo indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES a favor de servidor de carrera de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REM.	PLAZA CAP
ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES	SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	F-3	N° 067 PLAZA VACANTE

ESTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

Pees